

Instrucciones a los Centros Educativos 2026/2027

CEE ROSA LLACER

Ayudas para Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE)

PROVINCIA DE VALENCIA

CURSO 2026/2027



Finalidad y Ámbito de Aplicación

Objetivo

Clarificar y unificar criterios sobre la revisión de solicitudes, documentación anexa, cumplimentación de anexos, plazos y forma de remisión a la Unidad de Becas de la Dirección Territorial de la Conselleria de Educación en **Valencia**.

Ámbito

Estas instrucciones se aplicarán exclusivamente a los **centros docentes de la provincia de Valencia**.

Normativa

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para alumnos con NEAE para el curso académico 2026-2027.

Novedades 2026/2027

✔ **No hay novedades importantes** con respecto a la convocatoria anterior.

Con la solicitud telemática del ciudadano, **no se generan anexos** ni tendrán opción a marcar el tipo de ayudas solicitadas. Los anexos deben cumplimentarlos los centros educativos, equipos de orientación, inspección y gabinetes reeducadores.

⚠ **Atención:** El único formato válido es el PDF autocumplimentable del curso 26/27.



Tramitación por las Familias

Con la **solicitud telemática** a través de la página del Ministerio de Educación se genera un justificante con número de expediente. En estado "borrador" no está presentada ni genera número de expediente.

En el justificante se indicarán documentos que, en algunos casos, debe presentar el solicitante (no el centro) a la Unidad Tramitadora por **trámite GUC 1419** (apartado alegación/aportación). Estos casos son:

Ingresos en el extranjero o País Vasco

Familiares que no han podido firmar o validar NIF/NIE

Unidad familiar sin un progenitor

Unidades familiares con abuelos/as convivientes

Tramitación por los Centros Educativos

Una vez terminado el periodo de solicitud (**del 19 de mayo al 10 de septiembre**), la Unidad de Becas DTV remitirá **un único listado** con todos los solicitantes del centro.

Anexo	Para quién	Artículo	Firma
Anexo I – Escolarización	Todos los solicitantes	Art. 2.A) 2 y 3	Centro educativo
Anexo II – Acreditar NEAE	Todos los solicitantes	Art. 2.A) 4 y 2.B)	Equipo de orientación
Anexo III – Ayudas propuestas	Todos los solicitantes	Art. 7	Centro educativo
Anexo IV – Informe específico	Reeducación o Altas Capacidades	Art. 7.6 b) 2º / Art. 8.2b) 1º	Equipo de orientación
Anexo V – Certificado inspector	Solo reeducación pedagógica/lenguaje	Art. 7.6 b) 1º	Inspector de zona
Anexo VI – Memoria reeducador	Reeducación o Altas Capacidades	Art. 7.6 b) 3º y 4º / Art. 8.2 b) 2º	Reeducador/gabinete

Alumnado sin DNI o NIE

- ❗ El alumnado sin DNI o NIE **no podrá realizar la solicitud telemática** y deberá tramitarla de forma manual dentro del plazo general.

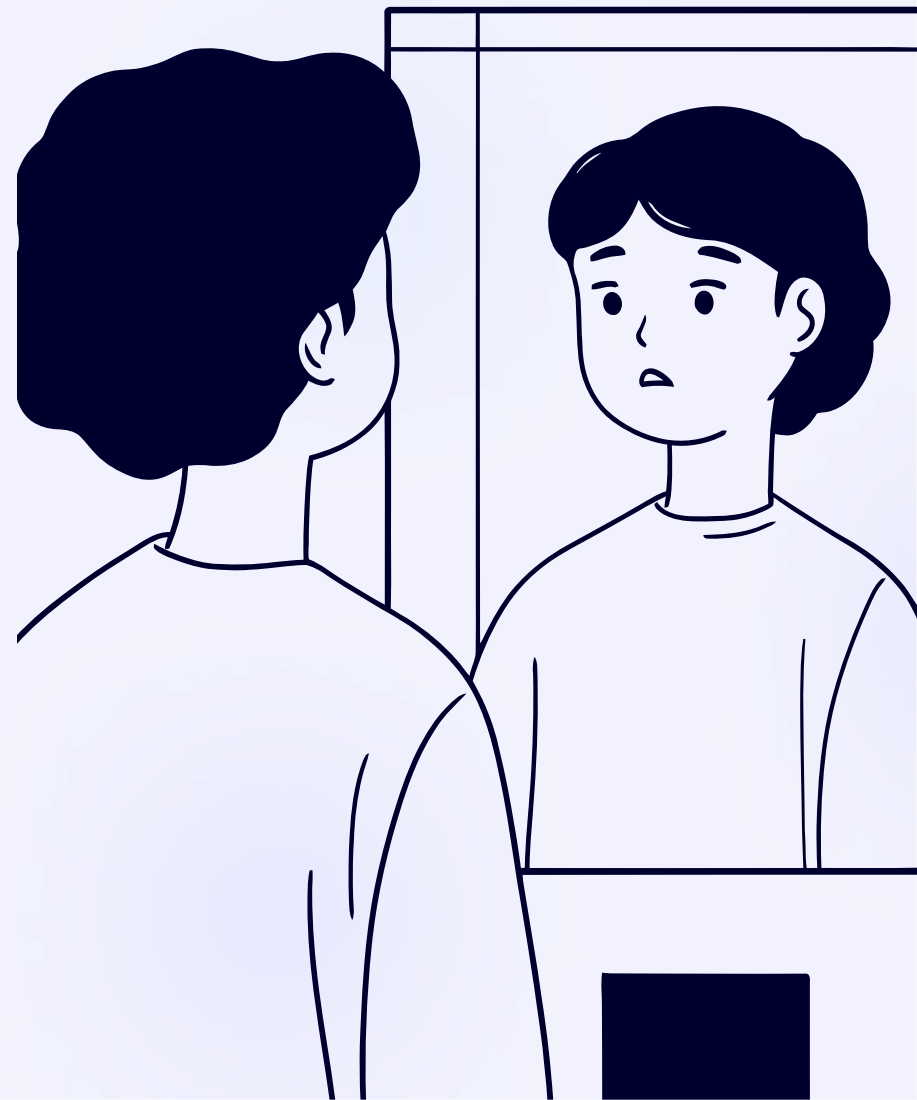
Para ello, deberá personarse en atención al público de la **Dirección Territorial de Educación de Valencia**:

Dirección

C/ Gregorio Gea, n.º 14 – 46009 Valencia

Horario

Lunes a viernes, de 9:00 h a 14:00 h, sin cita previa



Incompatibilidades

Centros de Atención Temprana

Las ayudas son incompatibles con la atención en centros de atención temprana **solo si coinciden en la misma finalidad**. El subsidio de cuantía fija para gastos generales es siempre compatible.

Becas de Carácter General

Las ayudas ACNEAE son **incompatibles con las becas de carácter general**, y viceversa. El Ministerio aplica el principio de no duplicidad del gasto público: no se pueden conceder dos ayudas para cubrir la misma necesidad.

Información al centro educativo. ES IMPRESCINDIBLE QUE LA FAMILIA NOS INFORME DE SI SE RECIBE ALGUN TIPO DE AYUDA, SUBSIDIO, BECA, etc. Lo podéis enviar por correo.

Formación del Expediente y Envío Telemático



Completar anexos

Aplanar PDF

Enviar GUC 1419

Los centros envían los anexos I, II y III para todos los solicitantes. Para reeducación y/o altas capacidades, también los anexos IV y VI. **El Anexo V no se remite:** lo cumplimenta Inspección Educativa en la Dirección Territorial.

Requisitos Técnicos del Envío



Un único PDF por alumno

Todos los anexos del solicitante integrados en un solo archivo.



Aplanar el documento

Usar "Imprimir como PDF" (Microsoft Print to PDF o equivalente) para evitar que los datos se borren o alteren.



Nombre del archivo

Formato obligatorio: **26EE1-XXXXXX** (número de expediente del listado de la Unidad de Becas).



Capacidad y remesas

Máximo **125 MB por envío**. Se pueden realizar envíos consecutivos denominados remesa 1, remesa 2, remesa 3...

Plazo de Remisión de Expedientes

- 1** — 19 mayo – 10 septiembre 2026
Periodo de solicitud de las familias
- 2** — A partir del 11 septiembre 2026
La Unidad de Becas DTV remite el listado de solicitantes a los centros
- 3** — 13 noviembre 2026
Fecha máxima de presentación de los anexos por los centros



Anexo I – Certificación del Centro Educativo



PARA TODOS LOS SOLICITANTES

¿Qué acredita?

Cumplimiento de los requisitos del artículo 2.A) 2 y 3. Firmado por el Secretario/a o Director/a del centro.

Contenido

- Tipología del centro (específico, ordinario con UEE, ordinario con NEAE)
- Que el alumno/a tiene plaza y está matriculado en el curso 2026/2027
- Etapa y curso en que está matriculado
- Compromiso de comunicar baja o no ocupación de plaza

Anexo II – Acreditación de la NEAE



PARA TODOS LOS SOLICITANTES

Cumplimentado por

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamentos de Orientación.

Condiciones o trastornos reconocidos

- Altas Capacidades
- Discapacidad \geq 25% (incluido TDAH asociado)
- TEA, TDAH con trastorno grave de conducta o comunicación/lenguaje
- Trastorno grave de conducta o de la comunicación y del lenguaje
- Discapacidad motora reconocida superior al 65% (**nueva casilla: incrementa la cuantía de transporte**)

i Si no hay NEAE, se marca "ninguna de las anteriores", se firma y se envía igualmente. La solicitud será **denegada**.

Anexo III – Ayudas Propuestas

PARA TODOS LOS SOLICITANTES

El centro propone las ayudas según las circunstancias del alumno y del centro.

Principales aclaraciones:

- **Enseñanza**

Solo para centros privados.

- **Transporte, comedor, residencia y material**

No se otorgan si ya están cubiertos por fondos públicos. El material no aplica a Educación Infantil. La residencia es incompatible con comedor y transporte (salvo fin de semana).

- **Reeducación pedagógica y del lenguaje**

Para intervención psicoeducativa o de lenguaje. No incluye refuerzo escolar. La falta de documentación implica no concesión.

- **Solo subsidio (400 €)**

Marcar "No procede ninguna de las anteriores".



Anexo IV – Informe Específico de Orientación



SOLO REEDUCACIÓN O ALTAS CAPACIDADES

Contenido del informe

Descripción detallada del servicio necesario, características, objetivos, actividades y seguimiento. Incluye tabla con:

- Duración total previsible (meses)
- Horas semanales necesarias
- Horas semanales que cubre el propio centro

⚠ Si el centro cubre el **100%** de la atención, la ayuda de reeducación será **denegada**.

Sesiones semanales (Resolución 23/12/2021, Art. 9.2.3)

- Nivel III (apoyo ordinario): 1-2 sesiones semanales
- Nivel IV (apoyo intensivo): 3-6 sesiones semanales

Visado UEO y Anexo V

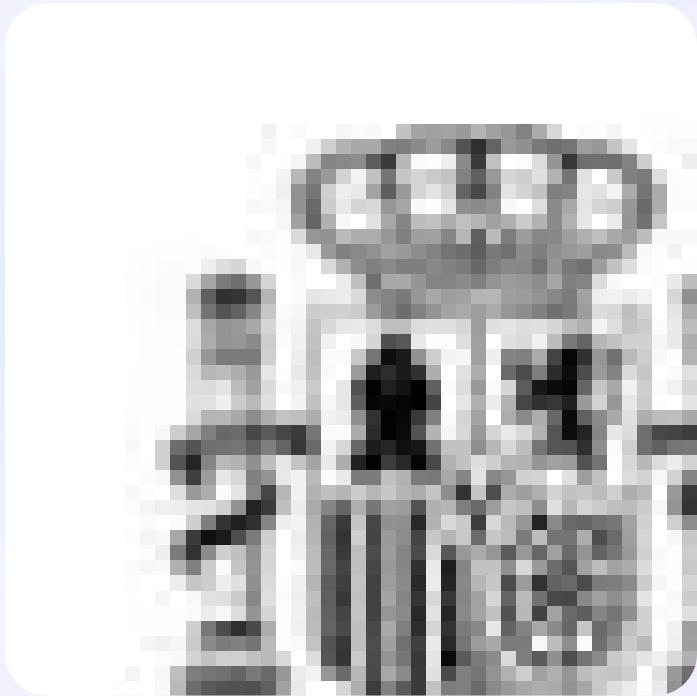
Visado UEO (centros concertados y gabinetes municipales)

Las Unidades Especializadas de Orientación deben **visar los certificados** de apoyo educativo emitidos por gabinetes de centros concertados y corporaciones locales. Si solo se propone el subsidio, **no es necesario el visado.**

Anexo V – Certificado del Inspector de Zona

No se incluye en el expediente del centro. Compete exclusivamente a Inspección Educativa y se firma en la sede de la Dirección Territorial de Valencia. Solo aplica a reeducación pedagógica o del lenguaje.

Anexo VI – Memoria del Reeducador o Gabinete- Enviar al centro 46028119@edu.gva.es- SECRETARIA



SOLO REEDUCACIÓN O ALTAS CAPACIDADES

Cumplimentado por

El reeducador, gabinete o centro que presta el servicio. Debe detallar la intervención y el **coste mensual**.

Opciones de presentación

- En el propio formulario PDF
- Como documento adjunto (modelo propio)

Nota importante

Si un mismo profesional imparte reeducación pedagógica y del lenguaje, cumplimentará **una sola hoja** de Anexo VI. Los documentos con firma electrónica están exentos del sello del centro.

ANEXO VI- MUY IMPORTANTE- GABINETES- REEDUCACIÓN LOGOPÉDICA O PEDAGÓGICA

"LOS CENTROS reeducadores/GABINETES deberán de enviar lo ANEXO VI al mail del centro:
46028119@edu.gva.es a la atención de *SECRETARÍA".

Requisitos: Alumnado con Discapacidad, TEA y TDAH

Discapacidad / Trastornos Graves

- Dos años cumplidos a 31/12/2025
- Escolarizados en centros específicos, UEE u ordinarios autorizados
- Certificado de discapacidad \geq 25% o informe médico de entidad pública/concertada

TEA (no incluido en grupo anterior)

- Mismos requisitos de edad, escolarización y nivel educativo
- Certificado médico de servicios de salud públicos o concertados
- Informe sociopsicopedagógico acreditando NEAE

TDAH

- Debe ir asociado a discapacidad, trastorno grave de conducta o de comunicación/lenguaje
- Requiere justificación conforme al Art. 2.4 de la convocatoria

⊗ En todos los casos se requiere **diagnóstico en firme** o certificado de discapacidad vigente. La sospecha diagnóstica no es válida.

Requisitos: Alumnado con Altas Capacidades



Edad mínima

Seis años cumplidos a 31 de diciembre de 2025, es decir, a partir de **1.º de Educación Primaria**.



Etapas educativas

Primaria, ESO, Bachillerato, FP de grado medio y superior o enseñanzas artísticas profesionales.



Acreditación

Necesidad específica de apoyo educativo asociada a alta capacidad intelectual, acreditada mediante **informe sociopsicopedagógico** de los equipos de orientación.



Obligatoriedad de Envío del Expediente

⚠ **Enviar siempre el expediente**, aunque el solicitante no cumpla los requisitos de la convocatoria, para que la familia reciba notificación de denegación y disponga de plazo para alegar.



Este procedimiento garantiza el derecho de las familias a conocer la resolución y a presentar alegaciones en tiempo y forma.

Contacto y Recursos



Correo electrónico

becas_dtv@gva.es



Página web

Consultar la página web de la Conselleria de Educación para información actualizada y acceso a los formularios.




Unidad de Becas

Dirección Territorial de Valencia
C/ Gregorio Gea, n.º 14 – 46009
Valencia
L-V de 9:00 h a 14:00 h



ENLACE

 www.educacionfpydepor...

Becas y ayudas para alum...

Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoy...

ENLACE PÁGINA PARA LA SOLICITUD



CEE ROSA LLACER 661205720

46028119@EDU.GVA.ES

- Plazo máximo de remisión de expedientes: **13 de noviembre de 2026**. Formato de nombre de archivo obligatorio: **26EE1-XXXXXX**. Envío por trámite GUC 1419, apartado "Aportación".

